

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

Comunicado Receta Electrónica

IMPORTANTE

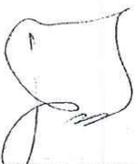
En la Provincia de Buenos Aires no es obligatorio el uso exclusivo de la receta electrónica, pudiendo coexistir los dos sistemas (el manuscrito y el electrónico), tal como se realiza en la actualidad, debido a que la Provincia no adhirió a esta disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

En el resto del país por la Resolución 1959/24 se prorrogó por 180 días a partir del 1° de julio la obligatoriedad del uso exclusivo de la receta electrónica, siendo válida también durante este periodo el uso de la receta manuscrita.

La Plata, 01 de julio de 2024

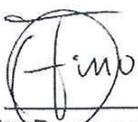
CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Dr. Julio D. DUNOGENT
SECRETARIO GENERAL


Dr. Mauricio D. ESKINAZI
TESORERO




Dr. Rubén Horacio TUCCI
PRESIDENTE


Dra. Rosa A. DE FINO
SECRETARIA DE ACTAS